INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: AT Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CONVOCATORIA No. PAF_ATSENA_I_123_2022

OBJETO: CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I "Generalidades", del Capítulo II "Disposiciones Generales" y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veintiséis (26) al treinta y uno (31) de mayo de 2022. Durante este periodo no se presentaron observaciones, no obstante de manera extemporánea, se presentó una observación por parte de los interesados, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Carlos Vega <carlosvegah98@gmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 5:17 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION A ACLARACION A EL TERMINO DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-123-2022

Observación 1
HOLA BUENAS TARDES SEÑORES FINDETER, LA PRESENTE ES PARA SOLICITARLE A LA ENTIDAD QUE ACLARE SI EN EL PUNTO DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PUNTUALMENTE EN LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PARTICIPAR, SI LOS OFERENTES QUE DENTRO DE SU EXPERIENCIA APORTADA O DENTRO DE LA EXPERIENCIA QUE PRETENDA APORTAR LA ENTIDAD TENDRÁN EN CUENTA DENTRO DE ESTAS LOSAS COMO ÁREA DE CUBIERTA ATT ING. CARLOS VEGA.
Respuesta Observación 1
Se le aclara al interesado que, de acuerdo con la Nota No. 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, la Entidad es clara en establecer las definiciones que se utilizaran para verificar el requisito técnico habilitante de experiencia específica, dentro de las cuales se encuentra la que corresponde a ÁREA CUBIERTA que establece lo siguiente: *ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

Por lo tanto, el comité evaluador determinará con la documentación aportada cuales ítems se encuentran cobijados bajo esta definición y esos son los que se tendrán en cuenta para la determinación del área cubierta acreditada.

Para constancia, se expide el dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A